

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000020

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0243

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS";

QUE el Dr. Angel Monar Albán , ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha, mediante Resolución N° 001-CJ-17-92-CPTP de 15 de enero de 1992, aprueba la constitución de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.199 de 1 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94014 de 27 de enero de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 5'280.000,00), dividido en 5.280 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

AG  
RM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

0000021

"INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

| 4 FEB 1994

BGB

Dra. Beatriz García Banderas

SYS/MDR.  
199  
1-II-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 293  
del Registro Mercantil tomo 105 Se  
di el cumplimiento a lo dispuesto  
en la misma, de conformidad a lo  
establecido en el Decreto 733 de 22  
de agosto de 1975, publicado en el  
Boletín Oficial 878 de 29 de agosto  
del mismo año. Quito, a 11 de

FEB 1994 de 1994

REGISTRADORES  
Dra. Beatriz García Banderas